



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar
VISTO:

REGISTROS DE DECRETOS
2020



1º de abril de 2020

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

La emergencia sanitaria en todo el Partido de Monte dispuesta por prevención al contagio del virus que causa el COVID-19 (Coronavirus) el cual ha sido declarado pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud,

Que en este marco este Ejecutivo Municipal ha dictado las normas que disponen la adhesión a los decretos de necesidad y urgencia de los Gobiernos de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires que establecen las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio adoptando en consecuencia las restricciones impuestas por estas normativas,

Que en este marco y en lo que respecta al funcionamiento del Municipio conforme a estas disposiciones se encuentra trabajando con personal reducido motivo por el cual se ha visto dificultada la tarea administrativa, esencialmente la que respecta a la atención al público para el pago de sus obligaciones tributarias,

CONSIDERANDO:

Que ante esta realidad, es decisión de este Ejecutivo Municipal prorrogar hasta el último día hábil del corriente la posibilidad de pago por parte de los contribuyentes sin ningún tipo de recargos de todas las tasas municipales vencidas al 31 de marzo del corriente,

Que el artículo 232º de la Ordenanza Fiscal vigente faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a "modificar los plazos en todos o cada uno de los capítulos que estime necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines"

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Prorróganse hasta el 30 de abril de 2020 los vencimientos de todas las tasas municipales operados al 31/03/2020, en atención a la emergencia sanitaria en curso con motivo de la propagación de coronavirus COVID19 y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 470

Dr. José Matías Balsameño
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte